I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001529

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 19 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3996/2013; el Memorándum N°1000/551/2013 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/881/2013; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/881/2013, se aprobó el Contrato de Servicios denominado **"REPARACIÓN SALA DE INFORMÁTICA"** de fecha 13 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PEDRO VALENZUELA E HIJO LIMITADA,** para la reparación de sala de informática.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominada **"REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SALA DE INFORMÁTICA",** suscrito con fecha 19 de julio de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **PEDRO VALENZUELA E HIJO LIMITADA,** R.U.T. N°76.343.600-4, representada legalmente por don **PEDRO VALENZUELA CASTORENE**, cédula de identidad N°7.910.649-6, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/881/2013, en el siguiente sentido:

Cláusula Tercera:

Donde dice: El contrato regirá a partir del día 14 de mayo de 201, con una duración de 1 mes.

Debe decir: Se considerará como la fecha de inicio de las obras, el día siguiente al indicado en el Libro de Obras, procediéndose a hacer entrega del terreno, por lo que el contratista está en conocimiento de las condiciones en que este se encuentra.

Cláusula Sexta:

Donde dice: La inspección técnica del servicio (ITO) estará a cargo de doña Karina Billa Molina, arquitecto sectorialista (revisión de obras) y el I.T.S. será doña Solange Espinoza Zapata, ingeniera en Informática sectorialista (revisión de corrientes débiles).

Debe decir: La Inspección Técnica del Servicio (ITO) estará a cargo del Director de Obras o quien lo subrogue.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001529 /2013

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes las cláusulas del contrato original.

3. La Modificación de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S. (Informática)
I.T.O.
Dirección de Obras Municipales
Contratista
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA